

CONSIDERANDO:

1. La solicitud recepcionada y derivada a la Ilustre Municipalidad de Doñihue de fecha 20/03/2023, en atención a informe social N.º 103 con fecha 17/03/2023 emitido por el Asistente Social, Sra. Magdalena González Soto de la Municipalidad de Doñihue.
Respecto a la situación económica y social de la Sr. **Guillermo Prosperino Pérez Orellana (Q.E.P.D)**, Rut [REDACTED] aporte económico para **gastos funerarios** Memorandum N.º 38 de fecha 06/04/2023 de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcaldía, solicitando ayuda económica a persona de escasos recursos bajo el Informe Social N.º 103
2. Disponibilidad presupuestaria de la dirección de administración y finanzas en relación con el presupuesto municipal vigente para el año 2023.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **Autorícese la ayuda social**, acorde a informe social socioeconómico N.º 103 de 21/03/2023 enunciado, considerando en él los siguientes datos:

Nombre social	Ayuca	Rut	Monto (\$)	Periodo de Aporte	Datos Bancarios
Guillermo Prosperino Pérez Orellana (Q.E.P.D)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico por única vez	Banco estado [REDACTED] Ines del Carmen Cabrera Pérez (cónyuge) [REDACTED]

2. **Impútese el gasto** que irrogue el presente decreto al subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", ítem 01, "Al Sector Privado", Asignación 007, "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES" del presupuesto municipal vigente año 2023.-
3. **Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



PPV/SSS/MCS//JMT/ngf

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario

